



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1º de  
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	216

**TERCERA PARTE**

29 de octubre de 2025  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

## SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en *Periódico Oficial, fecha o página* en el encabezado.

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ

PROGRAMA Sectorial de Seguridad Pública 2025-2030.....	3
--	---

### SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROGRAMA Sectorial de Gobernabilidad 2025-2030.....	56
---	----

### SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

PROGRAMA Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030.....	123
---	-----

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO

PROGRAMA Sectorial de Educación 2025-2030.....	165
--	-----

## SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

# Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano

2025-2030

## Tabla de contenido

<b>I. Presentación .....</b>
<b>II. Introducción .....</b>
<b>III. Siglas y acrónimos .....</b>
<b>IV. Marco de referencia.....</b>
<b>4.1 Marco jurídico .....</b>
4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales .....
4.1.2 Marco jurídico nacional .....
4.1.3 Marco jurídico estatal.....
<b>4.2 Marco conceptual .....</b>
<b>4.3. Alineación con los instrumentos de planeación .....</b>
4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....
4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.....
<b>V. Proceso de elaboración del Programa.....</b>
<b>5.1 Proceso de elaboración .....</b>
<b>5.2 Resultados de la consulta social.....</b>
<b>VI. Diagnóstico.....</b>
<b>6.1 Participación de la población.....</b>
<b>6.2 Participación de la sociedad organizada.....</b>
<b>6.3 Infraestructura social .....</b>
<b>6.4 Bienestar económico .....</b>
<b>6.5 Acceso a la alimentación.....</b>
<b>6.6 Servicios básicos .....</b>
<b>6.7 Vivienda .....</b>
<b>6.8 Provisión de cuidados .....</b>
<b>6.9 Síntesis del diagnóstico .....</b>
<b>VII. Visión del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano .....</b>
<b>VIII. Planteamiento estratégico .....</b>
<b>Línea estratégica 1. Fortalecimiento del tejido social.....</b>
<b>Línea estratégica 2. Fortalecimiento de la igualdad de oportunidades .....</b>
<b>IX. Lineamientos generales para la instrumentación, monitoreo y evaluación del Programa.....</b>
<b>9.1. Instrumentación del Programa .....</b>
<b>9.2. Monitoreo del Programa .....</b>
<b>9.3. Evaluación del Programa .....</b>

## I. Presentación

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano representa la convicción de que en Guanajuato tenemos la capacidad y la determinación de transformar realidades y abrir caminos de esperanza para todas y todos. No se trata solo de un documento de planeación, sino de un compromiso vivo que nos guía a trabajar cada día con cercanía y honestidad para dar resultados a la gente.

Estamos convencidas y convencidos de que el bienestar de la gente debe estar al centro de cada decisión, por ello, este Programa ha sido construido de manera participativa, escuchando las voces de la ciudadanía, reconociendo las necesidades de todas las personas y abrazando los sueños de miles de familias que anhelan mejores condiciones de vida.

El reto que tenemos por delante es grande, pero con este Programa apostamos por la inclusión, la solidaridad y la corresponsabilidad. Ponemos en el centro a quienes más lo necesitan. Este es un Nuevo Comienzo, es la oportunidad de unir esfuerzos, de hacer de la planeación una herramienta de transformación, de pasar de las palabras a los hechos con acciones que se traduzcan en mejores viviendas, calles seguras, espacios comunitarios dignos, un sistema de cuidados que reconozca la labor de las y los cuidadores, y programas que fortalezcan la alimentación y el bienestar económico de la población.

Queremos un Guanajuato donde nadie se quede atrás, donde cada persona pueda desplegar todo su potencial, donde el trabajo honesto y la solidaridad sean el motor de nuestro crecimiento, porque sabemos que cuando sociedad y gobierno caminamos de la mano, los cambios no solo son posibles, sino inevitables.

Sumemos voluntades para que cada esfuerzo, por pequeño que parezca, sea parte del gran camino hacia la igualdad que nos hemos propuesto. Es una invitación a creer en el talento de nuestra gente, a fortalecer la confianza en nuestras comunidades y a edificar, con orgullo y firmeza, el Guanajuato que anhelamos.

Este es el tiempo de todas y todos. Es el tiempo de la esperanza, de la solidaridad y del compromiso. Es el tiempo de un Nuevo Comienzo.



Mtra. Maria del Rosario Corona Amador

Secretaria del Nuevo Comienzo

## II. Introducción

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, los programas sectoriales son parte de los instrumentos que conforman el Sistema Estatal de Planeación a través de los cuales se atienden las problemáticas específicas del desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Estatal, los programas regionales o los programas sectoriales; es así, que este programa ha sido elaborado a partir de los planteamientos establecidos en el «*Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050*» y del «*Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente*».

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano es un instrumento de planeación estratégica que orienta la acción gubernamental hacia las necesidades sociales más apremiantes y en la promoción de un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible. Este documento constituye la hoja de ruta que guiará, durante el periodo de su vigencia, la implementación de políticas públicas, programas y acciones que contribuyan a transformar de manera positiva las condiciones de vida de la población guanajuatense.

Su propósito central es articular los esfuerzos de las dependencias y entidades involucradas, asegurando la coordinación interinstitucional y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con una visión de mediano plazo que priorice a las personas, las comunidades y los territorios que enfrentan mayores condiciones de rezago y vulnerabilidad.

La elaboración de este Programa se sustenta en un diagnóstico integral que identifica los retos y oportunidades del estado en materia de desarrollo comunitario, infraestructura social, sistemas de cuidados, acceso a la alimentación y fortalecimiento de capacidades productivas. Dicho diagnóstico es resultado de un proceso que incluyó la revisión de información estadística y normativa, así como consultas y espacios de diálogo con actores clave.

En concordancia con el marco jurídico internacional, nacional y estatal, y alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los instrumentos de planeación estatal, este programa establece objetivos claros, estrategias definidas y acciones específicas que orientan la acción pública hacia resultados medibles y verificables. De igual forma, prevé mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitirán valorar su eficacia, detectar áreas de oportunidad y realizar ajustes que fortalezcan su impacto.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano no solo representa un compromiso institucional, sino también un pacto social para trabajar de manera coordinada y corresponsable en la construcción de un Guanajuato más, solidario y próspero, donde cada persona tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente.

### III. Siglas y acrónimos

En este apartado se presentan tanto las definiciones como las siglas y acrónimos utilizados en este documento.

<b>CLUNI</b>	Clave Única de Inscripción
<b>CONAVI</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social
<b>CPV</b>	Censos de Población y Vivienda
<b>CSTNRH</b>	Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares
<b>DIF</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato
<b>DUDH</b>	Declaración Universal de los Derechos Humanos
<b>ENASIC</b>	Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados
<b>ENBIARE</b>	Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado
<b>ENCIG</b>	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
<b>ENCUCI</b>	Encuesta Nacional de Cultura Cívica
<b>ENIGH</b>	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
<b>ENOE</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
<b>ENSANUT</b>	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
<b>ENUT</b>	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
<b>ENVIPE</b>	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
<b>FTI</b>	Ficha Técnica de Indicador
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>IPLANEG</b>	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PED 2050</b>	Plan Estatal de Desarrollo 2050
<b>PG 2024-2030</b>	Programa de Gobierno 2024-2030
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>Programa</b>	El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030
<b>SEPLAN</b>	Sistema Estatal de Planeación
<b>TNRH</b>	Tiempo dedicado a trabajo no remunerado de los hogares

## IV. Marco de referencia

En este apartado se presentan las disposiciones jurídicas que dan fundamento al Programa, así como la alineación a los instrumentos de planeación de orden superior: el Plan Estatal de Desarrollo 2050, el Programa de Gobierno 2024-2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dicha alineación permite garantizar la coherencia de las políticas públicas, así como la eficiencia en la implementación de acciones orientadas al desarrollo integral de la entidad, en concordancia con los principios y objetivos establecidos en estos instrumentos.

### 4.1 Marco jurídico

El presente Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano, tiene su fundamento legal en los siguientes ordenamientos jurídicos:

#### 4.1.1 Acuerdos y convenciones internacionales

##### ***Declaración Universal de los Derechos Humanos***

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas, sin distinción de nacionalidad, residencia, sexo, origen, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Su base jurídica y ética se encuentra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Incorporar estos principios garantiza que las acciones y programas derivados de este instrumento se orienten a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación. Además, asegura el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado y fortalece el marco jurídico de toda política pública centrada en las personas.

#### 4.1.2 Marco jurídico nacional

##### ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***

El artículo 26 de la Constitución establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, con el objetivo de garantizar un crecimiento económico integral, sustentable y equitativo. Dicho marco es fundamental para orientar la formulación de políticas públicas y programas gubernamentales que busquen mejorar la calidad de vida de la población y promover la igualdad social.

Incluir este artículo como fundamento jurídico en los instrumentos de planeación asegura que las acciones y estrategias estén alineadas con la rectoría del Estado, al fomentar la participación democrática y la coordinación entre los sectores público, social y privado. Asimismo, se incorpora de manera explícita el respeto a los derechos humanos, lo que fortalece el enfoque de dignidad, equidad y no discriminación.

Como complemento, el artículo 4o. constitucional reconoce una serie de derechos fundamentales que deben considerarse en toda política pública orientada al desarrollo social. Entre estos se encuentran el acceso a la salud, la alimentación, el agua, una vivienda digna y un medio ambiente sano, así como el derecho a la identidad y al registro de nacimiento. Adicionalmente, establece que las personas adultas mayores tienen derecho a recibir una pensión no contributiva por parte del Estado.

Por tanto, la consideración de los artículos 4o. y 26 constitucionales garantiza que el instrumento de planeación cuente con una base legal sólida, legítima y eficaz, y que atienda de manera integral y sostenible las necesidades y desafíos sociales, económicos y ambientales de la población.

### **Ley General de Desarrollo Social**

Los artículos 1, 3, 6, 7, 8, 9 y 44 de la Ley General de Desarrollo Social reconocen como derechos básicos el acceso a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social y la no discriminación. Dicha base normativa establece los principios rectores de la política social en México y garantiza que toda persona pueda ejercer estos derechos de manera efectiva.

Asimismo, la ley señala que toda persona tiene derecho a participar y beneficiarse de los programas sociales, y otorga prioridad a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad. De esta manera, se refuerza el compromiso del Estado con un desarrollo social equitativo, incluyente y con enfoque de derechos, al promover condiciones de bienestar integral para la población.

#### 4.1.3 Marco jurídico estatal

##### **Constitución Política para el Estado de Guanajuato<sup>1</sup>**

En su artículo 14, apartado A, establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la entidad, mediante la participación de los sectores público, privado y social.

##### **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>2</sup>**

Establece las disposiciones de orden público e interés social que rigen la materia. Su **artículo 1** fija como objeto principal:

- Establecer las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo y de los ayuntamientos (**fracción II**).
- Definir los fundamentos para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación en los niveles estatal, regional y municipal (**fracción III**).
- Sentar las bases para promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas (**fracción IV**), principio que es reforzado por el artículo 43 de la misma ley.

Asimismo, dicha ley sienta las bases para la integración y el funcionamiento del **Sistema Estatal de Planeación (SEPLAN)**, el cual se conforma por los instrumentos —planes y programas— que fijan los objetivos, estrategias, metas y acciones, así como los indicadores para evaluar el desarrollo de la entidad.

<sup>1</sup> Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 32, Año III, Tomo IV, del 18-10-1917. Última Reforma: P.O. Núm. 99, Tercera Parte, 19-05-2025.

<sup>2</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 206, Tercera Parte, del 27-12-2011. Última Reforma: P.O. 215, Segunda Parte, 28-10-2022.

***Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato<sup>3</sup>***

Define, en su artículo 3, a las autoridades responsables en la materia, destacando a la persona titular del Poder Ejecutivo, los ayuntamientos y el IPLANEG. Adicionalmente, su Título Sexto detalla la estructura y contenido de los instrumentos del Sistema, estableciendo la jerarquía y componentes del Plan Estatal de Desarrollo (artículos 49 y 50) como eje rector, el Programa de Gobierno (artículos 51 y 52) a mediano plazo, y la articulación con los demás programas sectoriales, regionales e institucionales (artículos 54 al 72), culminando con los Programas Operativos Anuales (POA) (artículos 73 al 76), que vinculan la planeación directamente con el presupuesto de egresos.

***Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato***

Los artículos 1, 2, 4, 6, 9, 10, 11 y 12 de esta ley definen tanto las atribuciones del Estado en la materia como los principios y objetivos que guían las políticas públicas en este ámbito. Dicha normativa mandata propiciar condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos individuales y sociales, asegurar el acceso equitativo a los programas y promover la igualdad de oportunidades, el combate a la discriminación y la inclusión. Asimismo, otorga a la Secretaría del Nuevo Comienzo la responsabilidad de coordinar los programas que impulsan el desarrollo humano en el estado.

***Reglamento del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano***

Los artículos 4 y 5 de este reglamento disponen la integración del Sistema Estatal con la participación de dependencias y entidades públicas, estableciendo las bases para una coordinación efectiva. Entre sus principales atribuciones, dicho órgano implementa acciones concurrentes en materia de cohesión social, ingreso, educación, salud, alimentación, seguridad social y servicios básicos para la vivienda, consolidando así un enfoque transversal e interinstitucional para atender las necesidades sociales de la población.

## 4.2 Marco conceptual

El marco conceptual del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 se articula en torno a tres ejes fundamentales: el fortalecimiento del tejido social mediante la participación, confianza y cooperación comunitaria; la promoción de la igualdad de oportunidades, centrada en eliminar barreras estructurales para que todas las personas accedan a recursos y servicios en condiciones equitativas, especialmente a través de un modelo de cuidados corresponsable; y la garantía del acceso efectivo a los derechos sociales, como la alimentación, la vivienda digna y los servicios básicos, entendidos como elementos clave para la cohesión, la resiliencia y el bienestar social.

Este enfoque integral busca construir comunidades más sólidas e incluyentes, donde cada acción pública contribuya al desarrollo humano y social sostenible del estado.

### 4.2.1 Tejido Social

Hablar de tejido social es hablar de aquello que sostiene a las comunidades y da sentido a la vida en colectivo, se trata de la suma de relaciones, vínculos de confianza, valores compartidos y espacios de interacción que permiten que las personas se reconozcan como

<sup>3</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 132, Quinta Parte, del 17-09-2012. Última Reforma: P.O. Núm. 17, Segunda Parte, 29-01-2025.

parte de un todo mayor y trabajen juntas para alcanzar objetivos comunes. En este sentido, el tejido social no es algo abstracto, sino una realidad que se construye todos los días a través de la convivencia, de la cooperación y del compromiso mutuo.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030, coloca en el centro de la acción pública la meta de fortalecer los lazos comunitarios como base para el bienestar y el desarrollo humano. El concepto se puede imaginar como una red, donde cada persona es un hilo que se entrelaza con los demás, pues mientras más fuerte y sólida sea la unión de estos hilos, mayor será la capacidad de la comunidad para sostenerse, enfrentar retos y avanzar en proyectos de largo plazo. Esta metáfora resulta muy útil porque permite visualizar que el bienestar de un individuo no puede separarse del bienestar colectivo, y que cada acción, desde saludar al vecino, organizar un evento cultural o participar en un comité comunitario, contribuye a reforzar la red que nos une.

En el caso de Guanajuato, el estado cuenta con comunidades urbanas y rurales que poseen una gran riqueza cultural, histórica y social, pero que requieren nuevas oportunidades para fortalecer sus lazos de confianza, participación y solidaridad. El Nuevo Comienzo plantea el desafío de transformar esa diversidad en un motor de unión, donde cada comunidad se convierta en un espacio de colaboración y corresponsabilidad.

Cuando las personas participan activamente en la toma de decisiones, en la planeación de proyectos y en la vigilancia de las acciones públicas, se genera un sentido de pertenencia y de corresponsabilidad que fortalece la confianza en las instituciones y en la comunidad misma. Este reto abre una gran oportunidad: la de innovar en mecanismos de participación que sean incluyentes, accesibles y cercanos, de manera que todas las voces sean escuchadas y todas las personas puedan sentirse parte de las soluciones.

Otro reto importante es aprovechar la infraestructura social no solo como obra física, sino como espacios vivos que invitan al encuentro y la convivencia, en donde un parque, una cancha deportiva, una calle iluminada o un centro comunitario son más que servicios: son escenarios donde se construye comunidad, donde se generan amistades y donde se fortalece la seguridad y el sentido de pertenencia.

La oportunidad está en diseñar estos espacios con visión participativa, es decir, tomando en cuenta las necesidades y propuestas de quienes los habitarán, para que realmente se conviertan en nodos de integración y cohesión social. El tejido social no es algo que se construya de manera aislada, pues su fortalecimiento requiere de un enfoque integral en el que cada acción pública esté orientada a generar confianza y cohesión.

El fortalecimiento del tejido social se presenta, entonces, como un proceso de construcción colectiva, en donde, no se trata únicamente de lo que hace el gobierno, sino de la suma de voluntades entre ciudadanía, organizaciones sociales, sector privado y comunidades académicas.

En esta visión, el tejido social es tanto un camino como una meta; es camino porque la cohesión, la confianza y la participación son condiciones indispensables para que las políticas públicas funcionen y tengan resultados sostenibles, y es meta porque aspiramos a una sociedad en la que la unión, la solidaridad y la cooperación sean valores centrales de la vida en común.

#### 4.2.2 Igualdad de oportunidades

La igualdad de oportunidades es uno de los principios fundamentales en toda sociedad, se entiende como la posibilidad de que todas las personas, independientemente de su origen, género, condición social, lugar de nacimiento o cualquier otra circunstancia, puedan acceder en igualdad de condiciones a los recursos, servicios y beneficios que les permitan desarrollarse plenamente. Más que un ideal abstracto, es un compromiso social que busca que cada persona tenga las mismas posibilidades de desplegar su talento, alcanzar sus metas y contribuir al bienestar colectivo.

Este concepto ha sido ampliamente estudiado en las ciencias sociales, ya que plantea que las desigualdades solo son aceptables si se derivan del esfuerzo individual, pero no de circunstancias fuera del control de las personas, como la condición de género, el entorno familiar o la ubicación geográfica. Desde esta perspectiva, el verdadero reto no está en eliminar todas las diferencias, sino en garantizar que ninguna persona vea limitadas sus oportunidades por factores que no puede elegir. Aplicado al contexto de Guanajuato, esto implica generar políticas públicas capaces de nivelar el punto de partida, de modo que todas las personas, tengan las mismas oportunidades.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 asume este principio como eje transversal y reconoce que, para lograr un desarrollo humano incluyente, es necesario superar las barreras que históricamente han limitado el acceso equitativo a las oportunidades. Pero, más que ver estas barreras como obstáculos, el Programa las plantea como retos que inspiran innovación y creatividad en las políticas públicas.

Uno de los principales retos es garantizar la igualdad en todos los ámbitos, en el caso de las mujeres, en especial en comunidades rurales y en contextos de mayor vulnerabilidad, han enfrentado históricamente condiciones desiguales de acceso a educación, empleo y participación política. El reto consiste en transformar esta realidad mediante acciones de cuidado, programas de capacitación y apoyos para su fortalecimiento económico.

En este sentido el modelo de cuidados se convierte también en un eje clave para garantizar igualdad de oportunidades, ya que muchas personas, especialmente mujeres, ven limitada su participación en el mercado laboral, en la educación o en la vida comunitaria debido a la falta de apoyos en esta materia. El reto es impulsar un modelo de cuidados accesible y corresponsable que libere tiempo y abra nuevas posibilidades de desarrollo personal y profesional. La oportunidad es doble: por un lado, se mejora la calidad de vida de quienes requieren cuidados, y por otro, se impulsa el talento de quienes antes estaban limitados por estas responsabilidades.

#### 4.2.3 Acceso a los derechos sociales

Hablar de derechos sociales implica reconocer que la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna, la seguridad social y el disfrute de un entorno adecuado son derechos inherentes a toda persona por el solo hecho de serlo. Así lo señaló el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al destacar que garantizar estos derechos es indispensable para superar la pobreza y construir una sociedad más justa e incluyente (CONEVAL, Pobreza y derechos sociales en México).

El enfoque de derechos sociales ha permitido pasar de medir únicamente la pobreza en términos de ingresos a comprenderla como un fenómeno multidimensional, que incluye la

falta de acceso a servicios básicos, a la alimentación y a la seguridad social. Este cambio de paradigma representa un gran reto y, al mismo tiempo, una gran oportunidad: ya que, por un lado, obliga a reconocer que la pobreza no se reduce a la carencia de dinero; por otro, abre la posibilidad de diseñar políticas más integrales, que atiendan simultáneamente las distintas dimensiones del bienestar humano.

En el caso de Guanajuato, el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 recoge este enfoque y asume como uno de sus compromisos centrales ampliar el acceso efectivo a los derechos sociales, en donde el reto es hacer que estos derechos se ejerzan, y la oportunidad está en innovar en políticas públicas que lleguen a quienes más lo necesitan.

El derecho a una alimentación nutritiva y de calidad es central, no se trata únicamente de contar con alimentos suficientes, sino de asegurar que estos sean nutritivos, adecuados y accesibles para toda la población. La alimentación, además de un derecho, se convierte en un elemento de cohesión comunitaria, en un espacio donde se transmiten valores, tradiciones y vínculos sociales.

La vivienda digna también forma parte de los derechos sociales reconocidos, el reto es asegurar que cada familia cuente con un espacio seguro, adecuado y con servicios básicos. Esto implica trabajar en la mejora de las condiciones de las viviendas existentes, en la dotación de servicios básicos como agua, luz y drenaje.

El reto no es solo aumentar la cobertura de los servicios, sino reducir las desigualdades entre quienes los reciben. El acceso a los derechos sociales no debe entenderse solo como un fin, sino también como un medio para fortalecer el tejido social y garantizar la igualdad de oportunidades.

Una comunidad con acceso pleno a sus derechos sociales es una comunidad más cohesionada, más resiliente y con mayor capacidad de construir un futuro compartido. Por eso, el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 plantea que cada acción en estos ámbitos contribuya no solo a resolver necesidades inmediatas, sino también a generar confianza, participación y solidaridad.

En conclusión, garantizar el acceso efectivo a los derechos sociales es uno de los retos más importantes, pero también una de las mayores oportunidades de transformación para Guanajuato. El Programa recoge este compromiso y lo convierte en acción: asegurar que cada persona, sin importar sus condiciones de origen, pueda disfrutar de los derechos que le corresponden y, con ello, abrir el camino hacia un estado fuerte, solidario e incluyente.

#### **4.3. Alineación con los instrumentos de planeación**

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación, para la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 se consideraron los objetivos planteados en: el «Plan Estatal de Desarrollo GTO 2050» y el «Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente».

Adicionalmente, el Programa se alinea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) y sus metas correspondientes, contribuyendo así a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030

#### 4.3.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen la agenda global adoptada por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas en 2015, con la finalidad de enfrentar los principales desafíos sociales, económicos y ambientales hacia el año 2030. Estos 17 objetivos y 169 metas representan un marco de referencia integral para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo inclusivo, sostenible y con perspectiva de derechos humanos. En la elaboración de este programa, los ODS ofrecen una guía estratégica para articular las acciones de gobierno con prioridades globales, asegurando que los resultados puedan medirse y compararse con estándares internacionales.

En esta sección se muestran los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los que contribuye directamente el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030, como se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

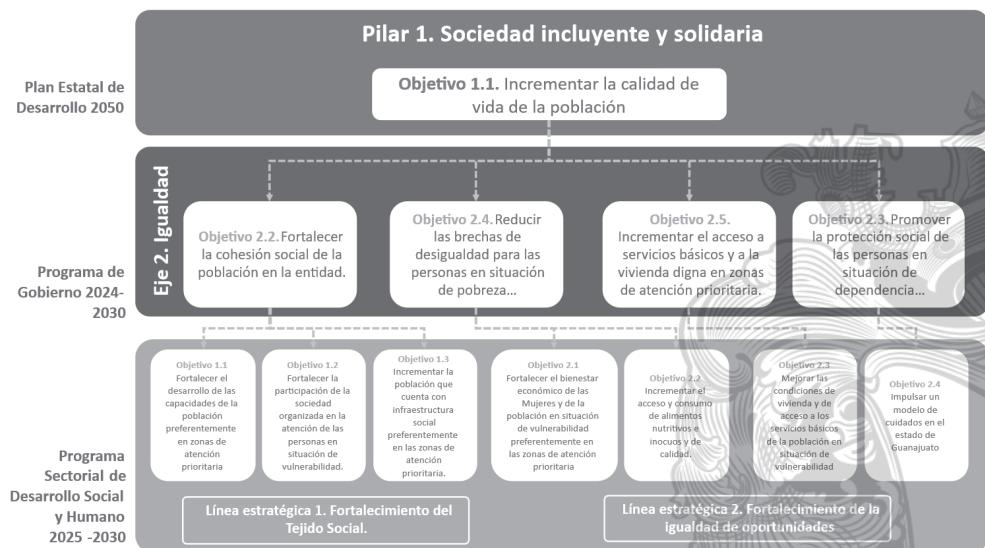
ODS		Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
1.Fin de la Pobreza.	1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.	1.1 Fortalecer el desarrollo de las capacidades de la población preferentemente en zonas de atención prioritaria. 2.1 Fortalecer el bienestar económico de las Mujeres y de la población en situación de vulnerabilidad preferentemente en las zonas de atención prioritaria.
	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	1.3 Incrementar la población que cuenta con infraestructura social preferentemente en las zonas de atención prioritaria.
	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.	2.4 Impulsar un modelo de cuidados en el estado de Guanajuato.

ODS		Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030
Objetivo	Meta	Objetivo
<b>2. Hambre cero</b>	2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.2 Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos y de calidad.
<b>11. Ciudades y comunidades sostenibles</b>	11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales."	2.3 Mejorar las condiciones de vivienda y de acceso a los servicios básicos de la población en situación de vulnerabilidad.
<b>17. Alianzas para lograr los objetivos</b>	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	1.2 Fortalecer la participación de la sociedad organizada en la atención de las personas en situación de vulnerabilidad.

#### 4.3.2 Alineación a los instrumentos de planeación estatal.

El siguiente esquema, muestra la alineación del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 al PED 2050 y al Programa de Gobierno 2024-2030. El Plan es una visión a largo plazo que busca guiar el crecimiento y desarrollo sostenible del estado. Este plan establece objetivos y estrategias para mejorar la calidad de vida, fortalecer la economía, promover la innovación, garantizar la gobernanza democrática y proteger el medio ambiente, asegurando que Guanajuato avance hacia un futuro próspero, justo y sostenible para todas las personas.

Por su parte, el Programa de Gobierno, es la hoja de ruta para los próximos seis años en Guanajuato estructurado en seis ejes estratégicos -Tranquilidad, Igualdad, Confianza, Vocación, Prosperidad y Armonía- que abordan las prioridades de la ciudadanía, y tres ejes transversales -Impulso a las Mujeres, Atención a las Juventudes e Innovación Tecnológica y Digitalización- que garantizan un enfoque integral y equitativo. De esta forma se asegura la continuidad con la visión de largo plazo así como la contribución al cumplimiento de los compromisos de la Gobernadora del Estado con nuestra gente.

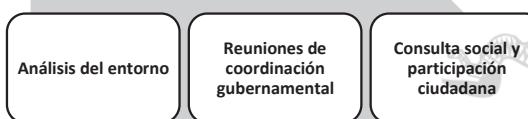


## V. Proceso de elaboración del Programa

En este apartado se presenta el proceso mediante el cual se llevó a cabo la elaboración del Programa, asegurando la participación corresponsable de las dependencias y entidades involucradas e incorporando las prioridades ciudadanas identificadas durante la consulta social.

### 5.1 Proceso de elaboración

La elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030 representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno. El proceso se desarrolló a partir de las siguientes etapas:



**Análisis del entorno:** La elaboración del Programa partió de un análisis del entorno orientado a comprender las condiciones sociales, demográficas, territoriales e institucionales que inciden en la situación de bienestar de diversos grupos de población,

con énfasis en aquellos que enfrentan limitaciones para ejercer plenamente sus derechos sociales. Esta etapa permitió identificar brechas en el acceso a servicios, desigualdades y necesidades emergentes que justifican la intervención del Estado a través de acciones integrales y coordinadas.

Se utilizó información proveniente de fuentes oficiales como el Censo de Población y Vivienda, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), así como registros administrativos del DIF Estatal y de la Secretaría del Nuevo Comienzo. Estos datos permitieron caracterizar el contexto actual en temas clave como el acceso a la alimentación, los cuidados, la infraestructura social y las condiciones habitacionales.

El análisis puso especial atención en aquellas regiones y localidades clasificadas como zonas de atención prioritaria, donde se concentran mayores desafíos para el desarrollo social y la inclusión de la población. Además se identificaron factores como el envejecimiento poblacional, los cambios en la composición familiar, la feminización del cuidado, y la falta de acceso equitativo a servicios básicos, que impactan en la calidad de vida de la población.

Además, se consideraron las capacidades institucionales existentes a nivel estatal y la normativa vigente, los esquemas de coordinación entre dependencias, y la infraestructura disponible para el desarrollo de acciones comunitarias, de atención directa y de acompañamiento social.

Este análisis integral permitió establecer una base sólida para la planeación del Programa, priorizando la atención de la población en situación de vulnerabilidad, bajo un enfoque de corresponsabilidad y respeto a los derechos humanos.

**Reuniones de coordinación gubernamental:** Durante el proceso de elaboración del Programa se llevaron a cabo reuniones de coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal), con el propósito de alinear esfuerzos, validar enfoques de intervención y garantizar la coherencia entre los objetivos del programa sectorial y las políticas sociales vigentes en el estado.

Estos espacios de diálogo permitieron revisar el marco normativo aplicable, compartir diagnósticos y experiencias institucionales, así como identificar áreas de oportunidad para la articulación interinstitucional. Asimismo, se abordaron criterios de focalización, mecanismos de canalización de apoyos, y estrategias de vinculación con la sociedad civil organizada.

Las reuniones contribuyeron al fortalecimiento del diseño del Programa, promoviendo una visión común sobre la atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad, desde una perspectiva de derechos, inclusión y corresponsabilidad social. La colaboración con el DIF Estatal fue clave para incorporar enfoques transversales como el envejecimiento digno, el acceso a cuidados, la participación comunitaria y la mejora del bienestar familiar.

**Consulta social y participación ciudadana:** Como parte del proceso participativo, se habilitó un ejercicio de consulta en línea con el objetivo de recoger opiniones, propuestas y percepciones de la ciudadanía respecto a las principales problemáticas sociales y necesidades de atención vinculadas al ámbito del programa.

La consulta se realizó a través de una plataforma digital accesible, con un cuestionario que incluyó preguntas abiertas y cerradas que facilitaron la identificación de prioridades, enfoques de atención y temas emergentes relacionados con el bienestar familiar, los cuidados, la cohesión comunitaria y el fortalecimiento de los servicios sociales.

La información recabada fue sistematizada y utilizada como insumo para enriquecer el diagnóstico participativo y orientar la definición de objetivos y líneas de acción. Este mecanismo de participación contribuyó a incorporar la perspectiva ciudadana en la planeación institucional, fortaleciendo el carácter inclusivo, transparente y corresponsable del Programa.

Asimismo, como parte de la ruta de validación participativa, el Programa se presentó ante el Consejo Consultivo de Desarrollo Social y Humano, en el marco de la tercera sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2025, lo que permitió enriquecer la discusión con la visión de especialistas y representantes sociales, consolidando el carácter colegiado y abierto del proceso de planeación.

## 5.2 Resultados de la consulta social

La consulta pública se realizó del 21 de julio al 18 de agosto de 2025, mediante una encuesta en línea a través de la página institucional de la Secretaría del Nuevo Comienzo, en la que se recabaron 2,736 participaciones, donde las mujeres representaron el 64 por ciento del total.

Los resultados de la consulta ciudadana reflejaron que la población guanajuatense identifica de forma clara las principales problemáticas y oportunidades para el desarrollo social y humano del estado, así como propuestas concretas para atenderlas en el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030. El análisis se estructuró en cuatro temas interrelacionados.

### **Inclusión y prosperidad económica**

La ciudadanía señaló que las principales fuentes de ingreso son el trabajo en empresas, el comercio y el campo aunque persiste una percepción de desempleo o precariedad laboral. Las mujeres enfrentan barreras significativas derivadas de la carga desproporcionada de cuidados no remunerados lo que limita su acceso al empleo formal y a la capacitación. Por su parte las personas con discapacidad son percibidas como excluidas por discriminación laboral y entre las propuestas destacan fomentar la inclusión en el empleo asalariado mediante incentivos a empresas y fortalecer el autoempleo y el emprendimiento con financiamiento simplificado, capacitación técnica y apoyo a nuevos negocios.

### **Calidad de vida en el hogar y el entorno comunitario**

Aunque la mayoría califica su vivienda como buena o regular existe hacinamiento y vulnerabilidad habitacional con muchas familias en condición de renta o préstamo, el acceso a energía eléctrica y agua es casi universal pero persiste una brecha en drenaje y falta de infraestructura vial básica. Los espacios públicos aunque presentes son poco accesibles para adultos mayores y personas con discapacidad y la carencia de alumbrado público incrementa la inseguridad, la ciudadanía propone programas de mejora de vivienda,

cobertura total de drenaje, pavimentación, banquetas, alumbrado y diseño universal en parques y áreas comunitarias.

Existe interés en integrarse a comités o grupos vecinales pero la falta de tiempo y de información sobre cómo participar limita la acción colectiva, consideran que los espacios públicos están subutilizados y la convivencia vecinal es irregular. También hay un conocimiento desigual de los programas gubernamentales con una percepción de difusión insuficiente y poco focalizada, se propone crear canales claros de comunicación, organizar eventos comunitarios culturales y deportivos y desplegar campañas de difusión multicanal para dar a conocer los programas sociales.

### **Desarrollo de un sistema de cuidados y apoyo social**

Los grupos más demandantes de cuidados son adultos mayores, personas con discapacidad, enfermos y menores de edad, el cuidado recae casi exclusivamente en la familia particularmente en mujeres sin un sistema formal de apoyo. Aunado a ello, hay desconocimiento de las instituciones y servicios disponibles y se demanda capacitación y mejor promoción, las propuestas incluyen crear una red estatal de centros de día para niñas, niños y adultos mayores, así como un programa integral para cuidadores familiares que contemple capacitación técnica, apoyo psicológico, económico y redes de voluntarios para cuidados de relevo.

En síntesis, la ciudadanía no solo identificó los retos prioritarios sino que delineó estrategias concretas que vinculan inclusión económica, infraestructura, cohesión social y cuidados, entendiendo que cada acción desde instalar alumbrado público hasta abrir guarderías puede tener impactos múltiples en seguridad, bienestar y desarrollo comunitario y que el éxito del Programa Sectorial dependerá de su capacidad para implementar soluciones integrales y coordinadas que respondan a estas realidades.

## **VI. Diagnóstico**

En este apartado se presenta la descripción de la problemática relativa a los temas abordados en el programa, la cual ha sido posible construir a partir del análisis de la información estadística disponible en la actualidad.

### **6.1 Participación de la población**

La falta de participación social y comunitaria puede limitar la gestión de los asuntos públicos y la correcta atención de problemas comunes, de modo que se busca contribuir a la participación de la población en el desarrollo de su comunidad para fortalecer el tejido social, por lo cual es necesario reforzar los mecanismos para promover y mantener las relaciones y la confianza entre los individuos, así como con las instituciones.

Con información de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, del INEGI, se tiene que, a nivel nacional, el 19% de la población de 15 años y más realizó algún trabajo

voluntario por su comunidad o colonia en los 12 meses anteriores a la encuesta. Para la región occidental, donde se ubica Guanajuato, este porcentaje fue del 17.5%.

Conforme a la ENCUCI 2020, en la región occidental, el 31.3% de la población de 15 años y más está "muy de acuerdo" en que el gobierno considera sus opiniones para la toma de decisiones, un porcentaje ligeramente inferior al promedio nacional del 34.8%. Además, en dicha región, el porcentaje de la población de 15 años y más que declaró estar Algo o Muy interesada o preocupada por los asuntos del país fue de 28.7% y el 54.4% respectivamente; a nivel nacional estos porcentajes fueron del 27.3% y el 55.8% respectivamente.

Con información de INEGI, a partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, se observa que en promedio el 34.5% de la población de 18 años y más con existencia de problemas comunitarios en Guanajuato se organizó vecinalmente para resolver los problemas identificados; el problema más abordado fue la falta de alumbrado público (44.9%), mientras que el pandillerismo violento tuvo la menor participación (18.7%).

- A nivel nacional, en promedio el 39.8% de la población de 18 años y más con existencia de problemas comunitarios se organizó vecinalmente para resolverlos. Entre las entidades federativas, Guanajuato se coloca como la entidad 25 con mayor porcentaje promedio.
- Respecto a ediciones anteriores de ENVIPE, los porcentajes promedio observados para Guanajuato fueron del 36.0% en 2020, 33.0% en 2021, 35.4% en 2022 y 37.9% en 2023.

Respecto a la confianza que la población de 18 años y más en localidades urbanas de más de 100 mil habitantes en Guanajuato sintió hacia distintos actores sociales, con información de INEGI, en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) se observan las siguientes características:

- La confianza en los "Familiares" fue la más alta en todo el periodo 2017 a 2023, teniendo que más del 80% de la población de 18 años y más sintió confianza en sus familiares. Sin embargo, de 2017 a 2023 dicho porcentaje se redujo de 86.0% a 83.4%, 2.6 puntos porcentuales menos.
- En cuanto al nivel de confianza en el gobierno en sus distintos niveles y los servidores públicos, la mayoría de ellos tienen la confianza de poco más de la mitad de la población de 18 años y más (ver Gráfica 1).

**Gráfica 1. Estado de Guanajuato. Porcentaje de población\* que tiene confianza en instituciones o actores de la sociedad seleccionados. 2017 - 2023**



\*Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2017, 2019, 2021 y 2023.

También con datos de la ENCIG, se observa que en 2023, el 32.8% de la población de 18 años y más en áreas urbanas de Guanajuato tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos. Lo anterior representa un porcentaje mayor al de años anteriores (21.8% en 2015, 18.1% en 2017 y 29.2% en 2019), con excepción de 2021 cuando fue de 43.1% -esto se pudo ver influido por el confinamiento derivado de la pandemia de COVID-19-, lo anterior muestra la necesidad de avanzar en los medios por los cuales la población puede interactuar con el gobierno.

Cuando las personas enfrentan dificultades, la capacidad de ayuda mutua y solidaridad entre ellas mismas es significativa para resolver las problemáticas que se presenten, de modo que existe la necesidad de reforzar los mecanismos para fortalecer y mantener las relaciones entre los individuos, así como contribuir a que la población pueda acceder a fuentes de ingresos temporales que les permita satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias cuando se enfrenten dificultades.

Con base en datos de la ENCUCI 2020, se tiene que en la región occidental en la que se encuentra Guanajuato, el 84% de la población de 15 años y más ha realizado alguna vez en su vida una acción altruista; el 71.6% manifestó haber donado alimentos, medicina o ropa alguna en los últimos 12 meses, siendo la acción con mayor participación, y el 60.1% indicó haber auxiliado a algún desconocido.

Conforme a datos del INEGI para Guanajuato, el índice de percepción de redes sociales muestra una evolución positiva durante el periodo 2016–2024. Mientras que en 2016, 2018 y 2020 se mantuvo en un nivel medio, a partir de 2022 se elevó al nivel alto y se sostuvo así en 2024. Este cambio refleja una mejora en la manera en que la población percibe sus vínculos comunitarios, la confianza entre personas y la capacidad de apoyo mutuo.

## 6.2 Participación de la sociedad organizada

El fomento de la colaboración entre instituciones, organizaciones y actores sociales presenta áreas de oportunidad para fortalecer la colaboración formal a través de la participación ciudadana y comunitaria con el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil.

La Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021 revela que en Guanajuato, solo el 10.4% de la población participó en actividades comunitarias, un dato menor al promedio nacional del 16.5%, lo que se interpreta como una baja participación comunitaria. De quienes participaron en Guanajuato, el 78.6% participó en una sola actividad, mientras que a nivel nacional fue el 80.8%.

Con datos de la ENCUCI 2020, en lo que compete a la Participación ciudadana, en el país el 22.1% de la población de 18 años y más ha realizado en los últimos 12 meses actividades relacionadas con asuntos públicos. Con mayor frecuencia, el 10.9% ha firmado una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema, el 10.5% ha trabajado con otras personas para resolver problemas de la comunidad y el 6.2% se reunió con las autoridades.

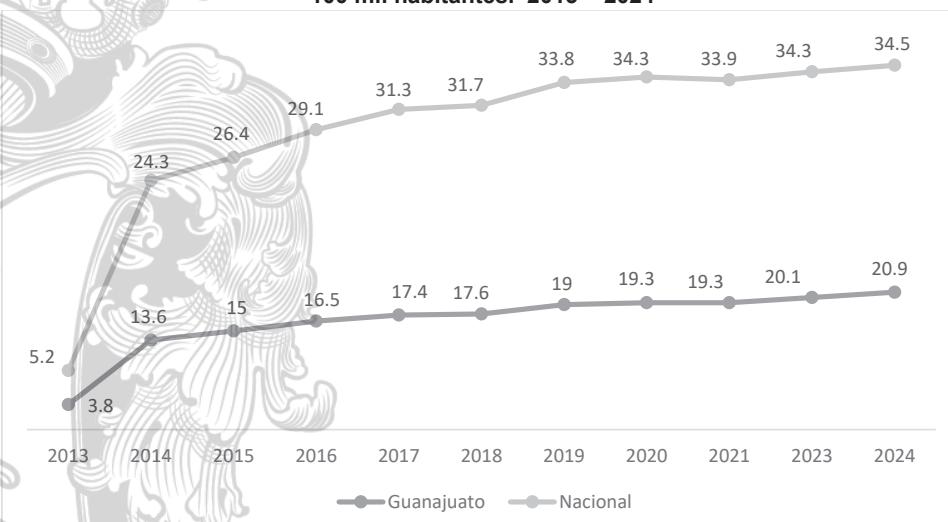
- En la región de occidental en la que se encuentra Guanajuato, la población de 18 años y más manifestó que en los últimos 12 meses ha realizado actividades relacionadas con asuntos públicos. Con mayor frecuencia, el 8.9% ha trabajado con otras personas para resolver problemas de la comunidad y el 8.7% ha firmado una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema.
- A nivel nacional, el 56.3% de la población de 18 años y más conoce o ha escuchado hablar sobre una forma de participación, y el 15% de esta población había participado en consultas ciudadanas durante el año anterior. En la región occidental, el 50.8% de la población de 18 años y más conoce o ha oído hablar de alguna forma de participación, y el 14.3% de esta población había participado en consultas ciudadanas en los 12 meses anteriores a la encuesta.
- Respecto a la falta de participación ciudadana, entre la población de 18 años y más en la región occidental el 41.4% considera la falta de tiempo como motivo para no integrarse a alguna forma de participación, el 30.2% manifestó la falta de información como el motivo y el 21.0% manifestó la falta de interés como el motivo para no participar.

La presencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) es un indicador importante de la sociedad organizada y de la colaboración formal no gubernamental, en este sentido, de acuerdo con el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en el periodo de 2013 a 2024, se ha tenido una creciente presencia de la sociedad organizada en el país, sin embargo, ha tenido un comportamiento heterogéneo entre las distintas entidades federativas respecto al ámbito nacional.

Es así como existe una brecha importante de proporción por cada cien mil habitantes en Guanajuato en contraste con el referente nacional (Ver Gráfica 2).

En el mismo sentido, Guanajuato no ha mostrado incrementos significativos, alcanzando tasas de 20.1 y 20.9 OSC por cada cien mil habitantes<sup>4</sup>, respectivamente. A pesar de este aumento, las cifras siguen siendo inferiores a la tasa nacional de 34.3 y 34.5 OSC por cada cien mil habitantes, de 2023 y 2024 respectivamente.

**Gráfica 2. Estado de Guanajuato y Nacional. Organizaciones de la Sociedad Civil por cada 100 mil habitantes. 2013 – 2024**



Nota: OSC con CLUNI. La Clave Única de Inscripción (CLUNI) es un registro que cumple con requisitos establecidos en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Fuente: Elaboración propia con base en Datos de OSC recuperado de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/registro-federal-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil/resource/97b9f4e9-5efb-4e58-8d4f-851dae4e624b>, consultado el 14 de abril de 2022; 2) Dato de población INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas a mitad de año, 2016-2050.

### 6.3 Infraestructura social

El espacio público es considerado una infraestructura social fundamental que posibilita el encuentro, la expresión ciudadana, el ejercicio de la cultura y la participación democrática. Por lo anterior se busca fomentar que la población disponga de lugares adecuados en donde realizar actividades de encuentro social, recreativas y deportivas.

De acuerdo con datos de INEGI a partir de los Censos de Población y Vivienda (CPV) 2010 y 2020 para Guanajuato, respecto a los espacios públicos como plazas, jardines, bibliotecas, casas de la cultura y canchas deportivas en localidades de menos de 2,500 habitantes, se tienen las siguientes características:

- En Guanajuato, el número de localidades con espacios públicos creció de 14.8% en 2010 a 22.4% en 2020. Lo anterior también se observa en la población rural que habita en localidades con acceso a estos espacios públicos, ya que pasó de

<sup>4</sup> Con base al registro de OSC con CLUNI (<http://www.corresponsabilidad.gob.mx/index.php/consulta/guia-para-consultar-el-listado-de-osc-inscritas-con-objeto-social>) y las proyecciones de población a mitad de año 2010-2050 de CONAPO.

representar el 61.8% de la población en localidades rurales en 2010 a representar el 65.8% de dicha población en 2020.

- Las canchas deportivas son el espacio público de mayor presencia, para 2020, el 19.6% de las localidades de menos de 2,500 habitantes contaban con este espacio, y en ellas se encontraba el 59.9% de la población rural de la entidad. En 2010 se tuvo al 13.5% de localidades y al 55.9% de la población con acceso a este tipo de espacio público.
- Para 2020, el 8.6% de las localidades de menos de 2,500 habitantes contaban con plaza o jardín, y en ellas se encontraba el 30.2% de la población rural. En 2010 se tuvo al 5.5% de localidades y al 27.5% de la población con acceso a este tipo de espacio público.
- En el mismo período, el 0.9% de las localidades de menos de 2,500 habitantes contaban con biblioteca, y en ellas se encontraba el 3.6% de la población rural. En 2010 se tuvo al 1.0% de localidades y al 5.6% de la población con acceso a este tipo de espacio público.
- En Guanajuato, el 0.4% de las localidades de menos de 2,500 habitantes contaban con casa de la cultura, y en ellas se encontraba el 1.5% de la población rural. En 2010 se tuvo al 0.4% de localidades y al 2.2% de la población con acceso a este tipo de espacio público.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) de INEGI, en relación con la cobertura de espacios como parques y jardines entre la población de 18 años y más en las áreas urbanas de 100 mil y más habitantes se recabaron las siguientes características en el periodo 2015-2023 para Guanajuato:

- En 2023 el 70.9% de la población de 18 años y más refirió contar con parques y jardines públicos cerca de su lugar de residencia<sup>5</sup>. Lo anterior implica una caída de 3.1 puntos porcentuales respecto a 2015 cuando el porcentaje fue de 73.1%; en 2017 se observa el menor porcentaje del periodo (61.2%) y en 2019 y 2021 los mayores porcentajes con 74.0% en ambos años.
  - A nivel nacional, en 2023, el 74.2% de la población de 18 años y más en áreas urbanas refirió contar con parques y jardines públicos cerca de su lugar de residencia. Entre las entidades con mayor porcentaje Guanajuato se ubicó en el lugar 21.
- En 2023 el 67.5% de la población de 18 años y más respondió que los parques y jardines públicos tenían limpicioza y buena imagen. Lo anterior implica un aumento de 10.9 puntos porcentuales respecto a 2015 cuando el porcentaje fue de 56.6%, en 2017 se observa el menor porcentaje del periodo (45.1%) y en 2019 y 2021 se tienen porcentajes similares con 61.8% y 61.9% respectivamente.
  - A nivel nacional, en 2023, el 54.8% de la población de 18 años y más respondió que los parques y jardines públicos tenían limpicioza y buena imagen. Entre las entidades con mayor porcentaje Guanajuato se ubicó en el lugar 4.

<sup>5</sup> De acuerdo con la pregunta “De acuerdo con su experiencia, ¿los parques y jardines de esta ciudad se encuentran cerca (máximo 15 minutos caminando)?”

- Respecto a la seguridad en términos de delincuencia, en 2023 el 40.6% de la población de 18 años y más percibió los parques y jardines públicos como seguros. Lo anterior implica un aumento de 9.4 puntos porcentuales respecto a 2015 cuando el porcentaje fue de 31.2%, en 2017 se observa el menor porcentaje del periodo (23.3%) y en 2019 y 2021 se tienen porcentajes de 30.1% y 33.7% respectivamente.
  - A nivel nacional, en 2023, el 38.2% de la población de 18 años y más consideró los parques y jardines públicos como seguros. Entre las entidades con mayor porcentaje, Guanajuato se ubicó en el lugar 15.
- En cuanto a la satisfacción general con los parques y jardines públicos, en 2023 el 52.3% de la población de 18 años y más estaba satisfecha. Lo anterior implica un aumento de 11.4 puntos porcentuales respecto a 2015 cuando el porcentaje fue de 40.9%, en 2017 se observa el menor porcentaje del periodo (34.1%) y a partir de 2019 se tienen incrementos con porcentajes de 45.4% en 2019 y 47.9% en 2021.
  - A nivel nacional, en 2023, el 43.3% de la población de 18 años y más estuvo satisfecha con los parques y jardines públicos. Guanajuato se ubicó en el lugar 6 entre las entidades con mayor porcentaje.

#### 6.4 Bienestar económico

A partir de los datos de la Medición de la Pobreza multidimensional correspondiente a 2024, realizada por el INEGI, se observa que el 32.1% de la población de Guanajuato (2 millones 026 mil 772 personas) tenía ingresos inferiores a la línea de pobreza, lugar 16 entre las entidades con menor porcentaje. Entre 2016 y 2024 este porcentaje de población disminuyó del 46.9% al 32.1% (de 2.8 millones a 2.0 millones de personas).

En cuanto a las condiciones laborales que presenta la población de 15 años y más de Guanajuato, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de INEGI, se tienen las siguientes características para el periodo 2016-2024:

- En Guanajuato, la población de 15 años y más pasó de representar el 72.3% (4.3 millones de personas) del total de la población en el cuarto trimestre de 2016 al 76.6% (4.8 millones) en el cuarto trimestre de 2024. Sin embargo, en el mismo periodo la Población económicamente Activa (PEA) pasó de representar el 60.8% (2.6 millones de personas) de la población de 15 años y más (tasa de participación económica) a representar el 60.0% (2.9 millones de personas), esto último posicionó a Guanajuato como el estado 19 con mayor tasa de participación económica al cierre de 2024.
- La población desocupada como porcentaje de la PEA (tasa de desocupación) en Guanajuato fue del 2.3% al cuarto trimestre de 2024, ocupando el lugar 18 de los estados con menor tasa. Lo anterior muestra una disminución respecto a la tasa de desocupación de 4.1% del cuarto trimestre de 2016.
- La población en empleos informales como porcentaje de la población ocupada (tasa de informalidad laboral) en Guanajuato fue del 55.0% al cuarto trimestre de 2024, ocupando el lugar 17 de los estados con menor tasa. Aunque lo anterior muestra una disminución respecto a la tasa de desocupación de 56.6% del cuarto trimestre de 2016, no hay una tendencia clara de disminución en el periodo.

**Tabla 2. Estado de Guanajuato. Principales indicadores laborales. 2016 – 2024 (cuarto trimestre del año)**

Indicador	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de participación económica	60.8	61.6	60.8	61.6	59.8	59.5	59.5	59.5	60.0
Tasa de desocupación	4.1	3.8	3.8	3.3	5.3	3.9	3.1	3.1	2.3
Tasa de informalidad laboral (TIL 1)	56.6	55.3	52.9	53.4	54.5	55.1	54.6	53.0	55.0

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

Tomando los datos por sexo, se tiene que las mujeres presentan una prevalencia mayor de ingresos inferiores a la línea de pobreza; en Guanajuato para 2016 el 47.9% de las mujeres estaban en dicha situación frente al 45.9% de los hombres, una brecha de 2 puntos porcentuales, para 2022 el 41.7% de las mujeres tuvieron ingresos inferiores a línea de pobreza frente al 41.1% de los hombres, brecha de 0.6 puntos porcentuales. Sin embargo, en 2024 la brecha entre hombres y mujeres muestra un incremento para colocarse en 1.8 puntos porcentuales, ya que aun cuando el porcentaje de mujeres con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos se redujo significativamente (8.8 puntos porcentuales), el porcentaje de hombres en la misma situación tuvo una mayor reducción (10 puntos porcentuales).

**Tabla 3. Estado de Guanajuato. Población con ingresos inferiores a línea de pobreza por ingresos por sexo. 2016 - 2024.**

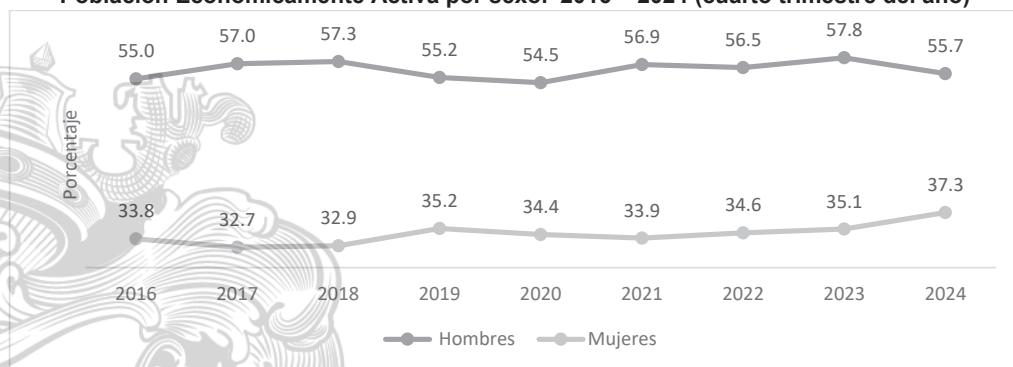
Grupo de población	Porcentaje					Miles de personas				
	2016	2018	2020	2022	2024	2016	2018	2020	2022	2024
<b>Total</b>	46.9	49.3	51.1	41.4	32.1	2,787.9	2,994.4	3,169.5	2,598.0	2,026.8
<b>Hombres</b>	45.9	48.1	50.4	41.1	31.1	1,298.7	1,390.8	1,502.7	1,238.9	930.5
<b>Mujeres</b>	47.9	50.4	51.8	41.7	32.9	1,489.2	1,603.6	1,666.8	1,359.1	1,096.3
<b>Brecha M-H</b>	2.0	2.3	1.3	0.6	1.8					

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL. Medición de la pobreza en México 2016 - 2022.

De acuerdo con datos de la ENIGH 2024, en Guanajuato las mujeres tenían un ingreso promedio trimestral monetario de \$22,649 frente a \$34,056 de los hombres, significando que las mujeres perciben en promedio \$66.5 por cada \$100 que perciben los hombres, ubicándose Guanajuato entre los estados con menor brecha.

Considerando el acceso y características laborales, también se observan brechas entre mujeres y hombres, de acuerdo con datos de la ENOE, en Guanajuato al cuarto trimestre de 2024 el porcentaje de mujeres de 15 años y más que eran parte de la PEA fue de 37.3% frente a un 55.7% de los hombres, una brecha de 18.4 puntos porcentuales. Aunque la participación de las mujeres como parte de la PEA muestra un ligero incremento entre el cuarto trimestre de 2016 (33.8%) y de 2024 (37.3%), la brecha entre mujeres y hombres sigue siendo significativa, al cuarto trimestre de 2016 los hombres tuvieron participación económica (55.0%) 21.2 puntos porcentuales mayor a la de las mujeres.

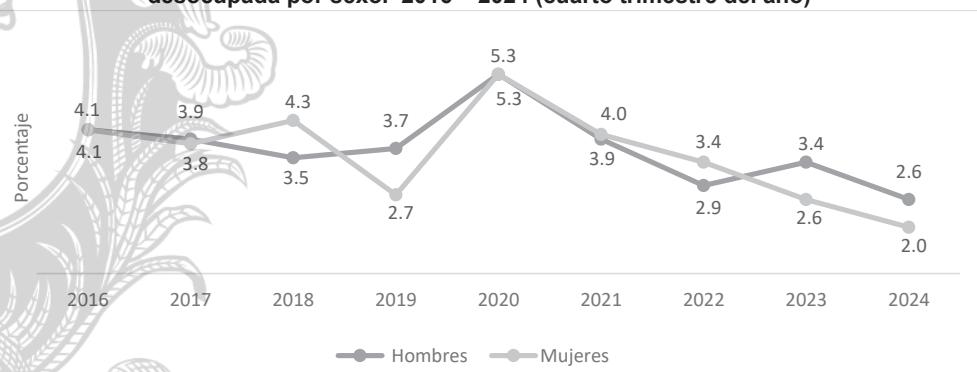
**Gráfica 3. Estado de Guanajuato. Porcentaje de población de 15 años y más que es Población Económicamente Activa por sexo. 2016 – 2024 (cuarto trimestre del año)**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

El desempleo muestra un comportamiento similar entre hombres y mujeres en el periodo de 2016 a 2024, con disminuciones del desempleo para ambos grupos y sin una prevalencia clara del desempleo en un grupo sobre el otro. Al cuarto trimestre de 2016 el porcentaje de mujeres económicamente activas que no tenían un empleo fue de 4.1% al igual que en los hombres, para el cuarto trimestre de 2024 el porcentaje de mujeres desempleadas fue de 2.0% frente a un 2.6% de los hombres.

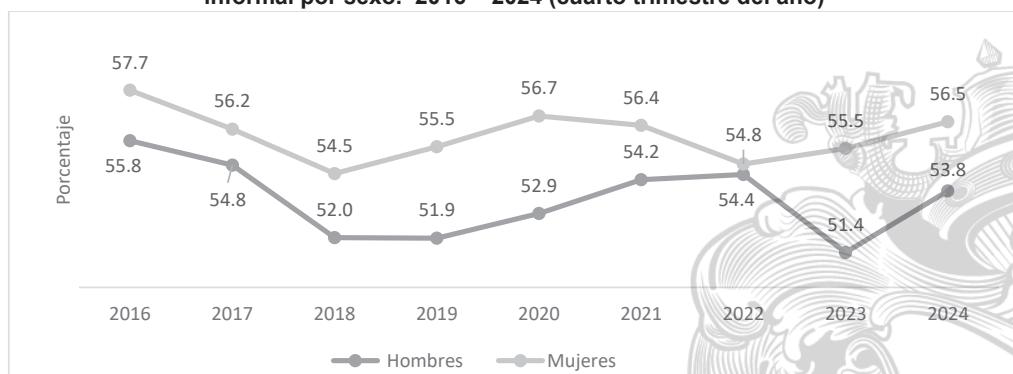
**Gráfica 4. Estado de Guanajuato. Porcentaje de Población Económicamente Activa que esta desocupada por sexo. 2016 – 2024 (cuarto trimestre del año)**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

El porcentaje de mujeres ocupadas que se encuentran en el sector informal es consistentemente mayor al de los hombres, sin embargo, la brecha entre estos no muestra una tendencia clara de aumento o disminución entre 2016 y 2024. Al cuarto trimestre de 2024 el porcentaje de mujeres empleadas en el sector informal fue 56.5% frente al 53.8% de los hombres, brecha de 2.7 puntos porcentuales, teniendo una disminución de las tasas de informalidad respecto al cuarto trimestre de 2016, 57.7% en mujeres y 55.8% en hombres, pero un aumento de la brecha en dicho periodo (2.0 puntos porcentuales).

**Gráfica 5. Estado de Guanajuato. Porcentaje de Población ocupada que está en el sector informal por sexo. 2016 – 2024 (cuarto trimestre del año)**



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

## 6.5 Acceso a la alimentación

La carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad constituye una de las principales problemáticas en materia de desarrollo social y salud pública en México. Esta condición refleja la incapacidad de una parte significativa de la población para ejercer su derecho a una alimentación adecuada, suficiente y culturalmente pertinente, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con los datos de la Medición de Pobreza Multidimensional, para el año 2024, el 14.4% de la población nacional —equivalente a más de 18 millones de personas— presentaba carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Esta situación afecta de manera más pronunciada a los hogares con menores ingresos, comunidades rurales, pueblos indígenas y localidades con alta o muy alta marginación.

En Guanajuato, la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad mostró una tendencia favorable en el periodo 2016–2024. Mientras que en 2016 afectaba a 1 millón 252 mil 709 personas (21.1%), para 2024 esta cifra descendió a 1 millón 068 mil 014 personas, lo que representa una reducción de 4.2 puntos porcentuales y cerca de 184 mil personas menos en esta condición. El mayor nivel se registró en 2020, cuando la carencia alcanzó al 24.6% de la población (1.53 millones de personas), pero a partir de 2022 inició una recuperación sostenida. Con estos resultados, Guanajuato se ubica en la posición 24 a nivel nacional, lo que refleja avances importantes, aunque persisten retos para garantizar que toda la población tenga acceso permanente a una alimentación adecuada.

Desde una perspectiva cualitativa, se identifican múltiples factores que agravan esta problemática: la inseguridad alimentaria derivada de la pobreza estructural, la limitada educación nutricional, la escasa infraestructura alimentaria en zonas rurales e indígenas, y el entorno alimentario adverso en contextos urbanos, caracterizado por la alta disponibilidad de productos ultra procesados y bajos en valor nutricional. A esto se suman prácticas alimentarias inadecuadas, desinformación sobre nutrición, y la pérdida de tradiciones alimenticias saludables.

Asimismo, persisten disparidades importantes por género y grupo etario. Las mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores presentan mayores niveles de vulnerabilidad frente a la inseguridad alimentaria, lo que incrementa los riesgos de malnutrición en todas sus formas: desnutrición, sobrepeso y obesidad. Estas condiciones inciden directamente en el deterioro del estado de salud y en el incremento de enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial y enfermedades cardiovasculares.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2023 (ENSANUT Continua 2023), del Instituto Nacional de Salud Pública, INSP, en el estado de Guanajuato la prevalencia de bajo peso en menores de cinco años fue de 3.6 %, mientras que la de baja talla (desnutrición crónica) alcanzó el 15.7 %. Estas cifras son inferiores al promedio nacional reportado en la ENSANUT 2022, que fue de 4.1 % para bajo peso, pero superior al 12.8 % para baja talla entre los niños menores de cinco años ([ensanut.insp.mx](http://ensanut.insp.mx)). El panorama en Guanajuato indica una prevalencia moderada de desnutrición crónica, especialmente significativa en menores de 24 meses y en zonas rurales.

Este patrón nutricional se asocia principalmente a factores como pobreza alimentaria, escaso acceso a servicios de salud y una dieta limitada en variedad y calidad. La situación plantea la necesidad de fortalecer intervenciones focalizadas para mejorar el estado nutricional infantil en la entidad.

Por otro lado, de acuerdo con la ENSANUT Continua 2023, en Guanajuato, el 8.1 % de los niños menores de 5 años presenta sobrepeso u obesidad. Entre los escolares de 5 a 11 años, la prevalencia alcanzó el 33.1 % (17.1 % sobrepeso, 16.0 % obesidad), en adolescentes de 12 a 19 años fue del 35.9 % (22.1 % sobrepeso, 13.8 % obesidad). En cuanto a la condición de anemia en niños de 1 a 4 años de Guanajuato, en 2023, es de 7.6%, mientras que la prevalencia en niños de 5 a 11 años de edad es del 2.9%. Además, se detectó que el 97.4 % de los escolares y el 93.5 % de los adolescentes consumen bebidas azucaradas de forma habitual, mientras que apenas el 64 % de los primeros y el 27.8 % de los segundos mantienen un consumo regular de frutas y verduras. Estos resultados evidencian un patrón alimentario poco saludable que demanda reforzar las políticas públicas de promoción de la salud.

Conforme a la ENSANUT Continua 2023, en el estado de Guanajuato, la prevalencia de bajo peso ( $IMC < 18.5 \text{ kg/m}^2$ ) en personas adultas (20 años o más) se estimó en aproximadamente 4–5 %, cifra similar a la observada a nivel nacional (alrededor de 5 %) durante el mismo periodo. Aunque el sobrepeso y la obesidad son los principales retos (afectan a más del 70 % de los adultos), el bajo peso representa un problema nutrimental residual. Este indicador suele concentrarse en adultos mayores y en contextos de vulnerabilidad socioeconómica o rural, donde influyen factores como inseguridad alimentaria, enfermedades crónicas y acceso limitado a servicios médicos. Por lo tanto, se requiere incorporar en las políticas públicas el enfoque dual: seguir combatiendo la obesidad sin descuidar la atención nutricional de grupos con bajo peso.

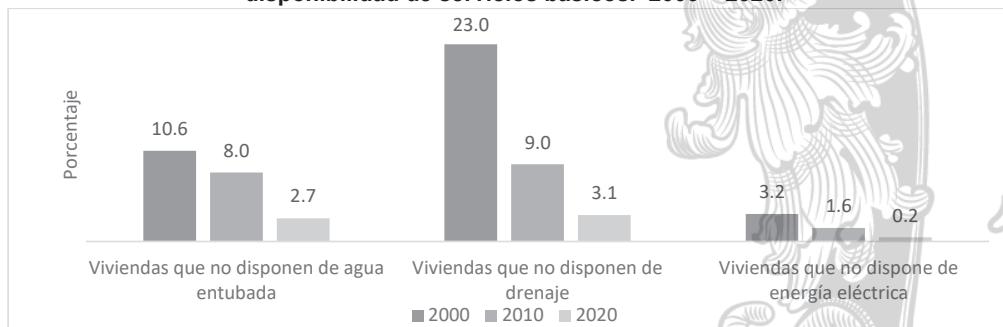
## 6.6 Servicios básicos

De acuerdo con los datos de INEGI obtenidos del Censo de Población y Vivienda (CPV) 2020, en el estado de Guanajuato se contabilizaron 1 millón 584 mil 834 viviendas particulares habitadas, con un promedio de 3.9 ocupantes por vivienda. En lo que respecta

a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas en Guanajuato, con datos de los CPV, se observa en el periodo de comparación del año 2000 al 2020 las siguientes características:

- Disminución del porcentaje de viviendas que no disponen de servicio de agua entubada, al pasar de 10.6% (96 mil 970 viviendas) en el año 2000 a 2.7% (42 mil 957 viviendas) en el 2020.
- Disminución del porcentaje de viviendas que no cuentan con servicio de drenaje, al pasar de 23.0% (211 mil 176 viviendas) en el año 2000 a 3.1% (48 mil 923 viviendas) en 2020.
- Disminución del porcentaje de viviendas que no dispone de energía eléctrica, al pasar de 3.2% (29 mil 564 viviendas) en el año 2000 a 0.2% (7 mil 532 viviendas) en 2020.

**Gráfica 6. Estado de Guanajuato. Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de servicios básicos. 2000 – 2020.**

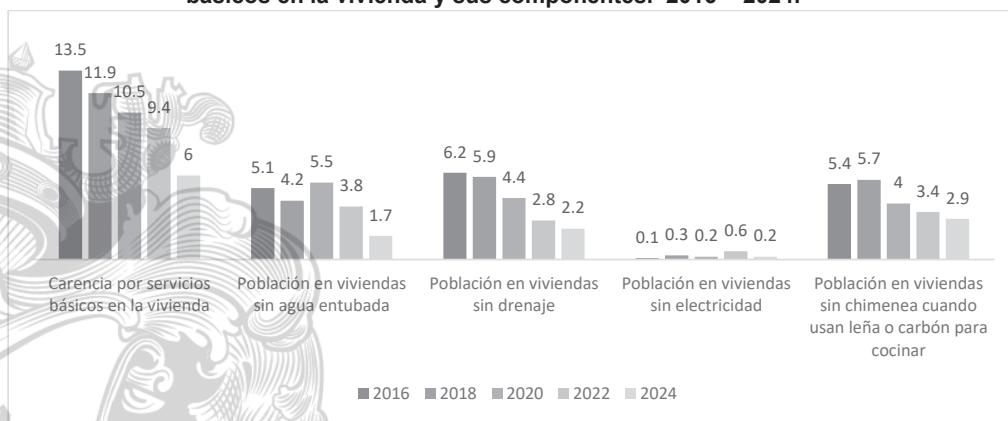


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

En cuanto a los datos de la Medición Multidimensional de la pobreza 2024, para el Estado se tienen las siguientes características en la carencia por servicios básicos de la vivienda y sus componentes:

- En Guanajuato, el porcentaje de la población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda disminuyó en el periodo 2016 a 2024, pasando del 13.5% (801 mil 217 personas) al 6.0% (381 mil 109 personas), Esto representa una reducción de 7.5 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población sin acceso a agua entubada en la vivienda pasó del 5.1% (303 mil 489 personas) en 2016 al 1.7% (107 mil 576 personas) en 2024, una reducción de 3.4 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población sin drenaje en la vivienda pasó del 6.2% (370 mil 819 personas) en 2016 al 2.2% (137 mil 889 personas) en 2024, una reducción de 4 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población sin energía eléctrica en la vivienda pasó del 0.1% (8 mil 092 personas) en 2016 al 0.2% (10 mil 318 personas) en 2024, un aumento de 0.1 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población en viviendas donde cocinan principalmente con leña o carbón sin chimenea pasó del 5.4% (319 mil 808 personas) en 2016 al 2.9% (186 mil 111 personas) en 2024, una reducción de 2.5 puntos porcentuales.

**Gráfica 7. Estado de Guanajuato. Porcentaje de población con carencia por servicios básicos en la vivienda y sus componentes. 2016 – 2024.**



Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL e INEGI.

## 6.7 Vivienda

En lo que respecta a las características de calidad y espacios en las viviendas que habita la población de Guanajuato, con datos de CONEVAL en la medición de pobreza en México 2024, para el Estado se tienen los siguientes datos en la carencia por calidad y espacios de la vivienda y sus componentes:

- En Guanajuato, el porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda disminuyó en el periodo 2016 a 2024, pasando del 7.7% (459 mil 732 personas) al 4.8% (305 mil 765 personas), Esto representa una reducción de 2.9 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población en viviendas con piso de tierra pasó del 1.5% (90 mil 184 personas) en 2016 al 1.1% (68 mil 302 personas) en 2024, una reducción poco significativa de 0.4 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población en viviendas con techos de material endeble pasó del 0.3% (19 mil 744 personas) en 2016 al 0.2% (13 mil 474 personas) en 2024, una reducción poco significativa de 0.1 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población en viviendas con muros de material endeble pasó del 0.6% (34 mil 251 personas) en 2016 al 0.7% (44 mil 830 personas) en 2024, un ligero incremento de 0.1 puntos porcentuales.
- El porcentaje de la población en viviendas con hacinamiento (más de 2.5 personas por cuarto) pasó del 5.9% (352 mil 991 personas) en 2016 al 3.1% (197 mil 273 personas) en 2024, una reducción de 2.8 puntos porcentuales.

**Gráfica 8. Estado de Guanajuato. Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda y sus componentes. 2016 – 2024.**



Fuente: Elaboración propia con datos de CONEVAL e INEGI.

A partir de datos de los Censos de Población y Vivienda y la ENIGH de INEGI, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) genera información sobre las viviendas con rezago habitacional en México<sup>6</sup>. El rezago habitacional se define a partir de las viviendas con materiales precarios en pisos, techos y muros, aquellas que no cuentan con excusado, o las que presentan hacinamiento; se clasifica en viviendas con materiales deteriorados, materiales regulares y precariedad de espacios. A partir de datos de la ENIGH, la información de la CONAVI muestra que para 2022 en Guanajuato el 13.7% de las viviendas (226 mil 808) se encontraban en condición de rezago habitacional, con lo que el Estado ocupa el lugar 10 entre los estados con menor porcentaje de viviendas con rezago habitacional. Lo anterior significó una disminución desde 2016 del porcentaje de viviendas con rezago habitacional en Guanajuato, 19.9% (286 mil 272 viviendas).

<sup>6</sup> Sistema Estadístico de la Comisión Nacional de Vivienda (SIESCO): <https://siesco.conavi.gob.mx/siesco/rezago.aspx>

**Tabla 4. Estado de Guanajuato. Viviendas por condición de rezago habitacional. 2016 - 2022.**

Viviendas	Porcentaje				Miles de viviendas			
	2016	2018	2020	2022	2016	2018	2020	2022
Con rezago habitacional	19.9	17.9	14.6	13.7	286.3	265.3	233.6	226.8
Sin rezago habitacional	80.1	82.1	85.4	86.3	1,151.2	1,218.9	1,364.2	1,425.1
Total	100	100	100	100	1,437.5	1,484.3	1,597.8	1,651.9

Fuente: Elaboración propia con información de CONAVI a partir de datos de la ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022.

Adicionalmente, a partir de datos del CPV 2020, la información muestra que para 2020 en Guanajuato las características de las viviendas con rezago habitacional fueron las siguientes.

- En cuanto a los rasgos que definen si una vivienda se encuentra en rezago habitacional, se tiene que: El 11.8% (26 mil 998 viviendas) presentaron materiales deteriorados (techo, paredes). El 63.8% (145 mil 768 viviendas) presentaron materiales regulares (paredes, techo, piso). El 40.2% (92 mil 007 viviendas) presentaron espacios precarios (hacinamiento, falta de servicio sanitario).
- En cuanto a las intervenciones habitacionales requeridas si una vivienda se encuentra en rezago habitacional, se tiene que; en el 3.4% (7 mil 735 viviendas) se requiere sustitución de la vivienda (reemplazo de la vivienda, por una que nunca ha sido habitada). En el 26.1% (59 mil 678 viviendas) se requiere ampliación o remplazo (incremento de la superficie de construcción habitable). En el 69.3% (158 mil 429 viviendas) se requiere mejoramiento de la vivienda (reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación).

## 6.8 Provisión de cuidados

La provisión de cuidados representa una parte significativa del trabajo realizado en los hogares y además evidencia desiguales cargas de trabajo entre hombres y mujeres. Conforme a la información de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, recabada por INEGI, a nivel nacional se tienen las siguientes características generales:

- El 77.8% (30.2 millones de hogares) de los hogares en México tienen personas susceptibles de recibir cuidados .
- La población susceptible de recibir cuidados asciende a 58.3 millones de personas, el 45.2% de la población total. Según grupos de población, la población que requiere cuidados se distribuye como sigue; 43.6% son personas de 6 a 17 años, 29.1% son personas de 60 años y más, 17.6% son personas de 0 a 5 años y 9.7% son personas con discapacidad o dependencia.
- El 64.5% de las personas susceptibles de recibir cuidados tienen su demanda satisfecha (reciben cuidados), mientras que el 35.5% no recibe cuidados.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2019 de INEGI, entre la población de 12 años y más de Guanajuato que realiza actividades productivas (4

millones 699 mil 721 personas) en cuanto al tiempo total que esta población dedica a actividades productivas semanalmente, se observa que:

- El 54.1% fue tiempo dedicado a trabajo no remunerado de los hogares (TNRH), 39.8% fue tiempo dedicado a trabajo para el mercado y 1.8% fue tiempo dedicado a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar. Según sexo, las mujeres dedicaron el 70.6% de este tiempo al TNRH, mientras que los hombres dedicaron el 30.8%.

Con datos de la ENUT 2019 se observa que, como parte del TNRH, el 64.9% de la población de 12 años y más de Guanajuato que realizó actividades productivas llevó a cabo Trabajo no remunerado de cuidados a integrantes del hogar, en promedio se dedicaron 24.5 horas a la semana a este tipo de trabajo. Según sexo, entre las mujeres se tiene una participación en el trabajo no remunerado de cuidados del 65.2% de estas, mientras la participación de los hombres es del 64.6% de ellos. Sin embargo, las mujeres dedicaron en promedio 20.8 horas más a este trabajo de cuidados que los hombres, 34.0 horas semanales de las mujeres frente a 13.2 horas de los hombres.

De acuerdo con datos de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares (CSTNRH), de INEGI, en el estado de Guanajuato el valor económico de las actividades de cuidados y apoyo en 2023<sup>7</sup> se estimó en 102 mil 176 millones de pesos a precios de mercado, lo que equivale al 7.2% del PIB estatal. Las mujeres contribuyeron con 75.8% de dicho valor y los hombres con 24.2%, lo que significa que las mujeres generaron 3.1 pesos por cada peso con el que contribuyeron los hombres dentro de esta actividad.

- El valor económico de los cuidados y apoyo ha crecido desde 2019, pasando de 6.8% del PIB en 2019 a 7.2% en 2023, un aumento de 0.4 puntos porcentuales. La mayor variación ocurrió entre 2019 y 2020 (7.5%), cuando la participación aumentó 0.7 puntos porcentuales, para disminuir a 6.9% en 2021 y 6.8% en 2022.
- La brecha de género en la contribución al valor de los cuidados y apoyo ha disminuido marginalmente, aunque las mujeres siguen siendo las principales responsables. En 2019, ellas aportaban 76.5% del valor económico de esta función, mientras que los hombres contribuían con 23.5%, brecha de 52.9 puntos porcentuales. En 2023, la brecha se redujo a 51.6 puntos porcentuales de diferencia, 75.8% en mujeres frente a 24.2% en hombres.
- Desde 2019, el tiempo destinado a la función de cuidados y apoyo ha pasado de un promedio de 8.5 horas semanales a 9.0 horas en 2023; con una ligera caída en 2020 (8.0 horas semanales), pero retomando el crecimiento en los años siguientes.
- Aunque la brecha de género ha disminuido ligeramente desde 2019, las mujeres siguen destinando mucho más tiempo que los hombres a la función de cuidados. En 2019 las mujeres destinaron en promedio 11.5 horas semanales a proporcionar cuidados y apoyo frente a 4.7 horas que dedicaron los hombres, 2.4 veces más. En 2023 las mujeres destinaron en promedio 12.2 horas semanales a proporcionar cuidados y apoyo frente a 5.3 horas que dedicaron los hombres, 2.3 veces más.

<sup>7</sup> Los datos de 2022 y 2023 son preliminares por lo que pueden variar conforme se agregue información futura. Consultado en junio de 2025: <https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/#tabulados>

## 6.9 Síntesis del diagnóstico

En esta sección se presenta una síntesis de los principales hallazgos derivados del diagnóstico y de la consulta social realizada. Asimismo, se expone la relación de dichas problemáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el fin de vincular los retos identificados a un marco de referencia global que orienta las acciones de desarrollo.

**Tabla 5. Síntesis del diagnóstico del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano**

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
La ENVIPE (2024) revela que en Guanajuato en promedio el 34.5% de la población con problemas comunitarios se organizó vecinalmente para resolverlos, cifra inferior al promedio de 39.8% a nivel nacional.	Existe interés en integrarse a comités o grupos vecinales pero la falta de tiempo y de información sobre cómo participar limita la acción colectiva, los espacios públicos están subutilizados y la convivencia vecinal es irregular.		1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
De acuerdo a los CPV 2010 y 2020, el número de localidades con espacios públicos creció de 14.8% en 2010 a 22.4% en 2020. Lo anterior también se observa en la población rural que habita en localidades con acceso a estos espacios públicos, ya que pasó de representar el 61.8% de la población en localidades rurales en 2010 a representar el 65.8% de dicha población en 2020.	Los espacios públicos aunque presentes son poco accesibles para adultos mayores y personas con discapacidad y la carencia de alumbrado público incrementa la inseguridad, la ciudadanía propone programas de mejora de vivienda, cobertura total de drenaje, pavimentación, banquetas, alumbrado y diseño universal en parques y áreas comunitarias.	1.Fin de la Pobreza.	
De acuerdo con datos de la ENIGH 2024, en Guanajuato las mujeres tenían un ingreso promedio trimestral monetario de \$22,649 frente a \$34,056 de los hombres, significando que las mujeres perciben en promedio \$66.5 por cada \$100 que perciben los hombres	La ciudadanía señaló que las principales fuentes de ingreso son el trabajo en empresas, el comercio y el campo aunque persiste una percepción de desempleo o precariedad laboral, las mujeres enfrentan barreras significativas derivadas de la carga desproporcionada de cuidados no remunerados lo que limita su acceso al empleo formal y a la capacitación.	1.Fin de la Pobreza.	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción 'de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones conforme a las definiciones nacionales.

Diagnóstico estatal		Agenda 2030	
Diagnóstico estatal	Percepción ciudadana	ODS	Meta
De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2019 de INEGI, entre la población de 12 años y más de Guanajuato que realiza actividades productivas: El 54.1% fue tiempo dedicado a trabajo no remunerado de los hogares (TNRH), 39.8% fue tiempo dedicado a trabajo para el mercado y 1.8% fue tiempo dedicado a la producción de bienes para uso exclusivo del hogar. Según sexo, las mujeres dedicaron el 70.6% de este tiempo al TNRH, mientras que los hombres dedicaron el 30.8%.	Los grupos más demandantes de cuidados son adultos mayores, personas con discapacidad, enfermos y menores de edad, el cuidado recae casi exclusivamente en la familia particularmente en mujeres sin un sistema formal de apoyo. Aunado a ello, hay desconocimiento de las instituciones y servicios disponibles y se demanda capacitación y mejor promoción.	1. Fin de la Pobreza.	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.
Aunque el rezago habitacional disminuyó, aún existe necesidad de mejoramiento en la calidad de las viviendas. De acuerdo con la Comisión Nacional de Vivienda, en 2020, el 69.3% de las viviendas con rezago habitacional de Guanajuato requerían mejoramiento.	Aunque la mayoría califica su vivienda como buena o regular existe hacinamiento y vulnerabilidad habitacional con muchas familias en condición de renta o préstamo, el acceso a energía eléctrica y agua es casi universal pero persiste una brecha en drenaje y falta de infraestructura vial básica.	11. Ciudades y comunidades sostenibles	11.1 Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales.”

## VII. Visión del Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano

El siguiente enunciado representa la visión para el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano al 2030:

*"En 2030, en Guanajuato se consolida una sociedad solidaria y equitativa, donde se cierran las brechas de desigualdad y las personas, familias y comunidades tienen las oportunidades y capacidades para ejercer sus derechos, vivir con dignidad y ser protagonistas de su propio desarrollo".*

## VIII. Planteamiento estratégico

En este capítulo se presenta el enfoque estratégico para la atención al tema que da origen al Programa Sectorial de Desarrollo Social y Humano 2025-2030, el cual se materializa a través de los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa.

### Línea estratégica 1. Fortalecimiento del tejido social

**Objetivo 1.1:** Fortalecer el desarrollo de las capacidades de la población preferentemente en zonas de atención prioritaria.

#### Alineación ODS



Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de la población que desarrolló sus capacidades	Lograr que el 57% de la población en las zonas de atención prioritaria mejoren sus capacidades.	Nuevo Comienzo

#### Estrategia 1.1.1 Fomento del desarrollo individual y colectivo

##### Programas, Proyectos y Acciones:

- | Programas, Proyectos y Acciones:   | Responsable    |
|--|----------------|
| 1.1.1.1 Realizar cursos y talleres que favorezcan el desarrollo de las capacidades de la población.  | Nuevo Comienzo |
| 1.1.1.2 Brindar servicios profesionales integrales, como asesoría jurídica, atención psicológica, orientación en salud y otros apoyos especializados, a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad. | Nuevo Comienzo |
| 1.1.1.3 Realizar jornadas comunitarias con talleres de liderazgo, actividades recreativas y campañas para fortalecer la organización social y la integración familiar.   | Nuevo Comienzo |
| 1.1.1.4 Articular esfuerzos con actores públicos, privados y sociales a través de redes de colaboración orientadas al desarrollo comunitario.  | Nuevo Comienzo |

1.1.1.1 Realizar cursos y talleres que favorezcan el desarrollo de las capacidades de la población.

1.1.1.2 Brindar servicios profesionales integrales, como asesoría jurídica, atención psicológica, orientación en salud y otros apoyos especializados, a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.

1.1.1.3 Realizar jornadas comunitarias con talleres de liderazgo, actividades recreativas y campañas para fortalecer la organización social y la integración familiar.

1.1.1.4 Articular esfuerzos con actores públicos, privados y sociales a través de redes de colaboración orientadas al desarrollo comunitario.

##### Responsable

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

- 1.1.1.5 Desarrollar las habilidades físicas, emocionales y profesionales de las personas, promoviendo su bienestar integral y autonomía.
- 1.1.1.6 Favorecer el acceso oportuno de las personas que habitan en el Estado de Guanajuato a las acciones de la política social.

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

### **Estrategia 1.1.2 Participación activa y corresponsable de la población en los procesos comunitarios que favorezcan el desarrollo local.**

#### *Programas, Proyectos y Acciones:*

- 1.1.2.1 Conformar estructuras de participación social, para impulsar la organización vecinal y la toma de decisiones colectivas.
- 1.1.2.2 Acompañar la implementación de acciones comunitarias mediante el seguimiento continuo, la asistencia técnica y la coordinación con actores locales para contribuir al desarrollo de la comunidad.
- 1.1.2.3 Facilitar la vinculación de las estructuras de participación social con otras dependencias e instituciones para facilitar el acceso de la comunidad a más servicios y programas.
- 1.1.2.4 Constituir y dar seguimiento a grupos de desarrollo comunitario, implementando herramientas participativas lúdicas, con visión integral de desarrollo local sustentable.
- 1.1.2.5 Impartir capacitaciones a las personas integrantes de Grupos de Desarrollo, para la promoción, divulgación, difusión e investigación del desarrollo de sus condiciones en las determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario.
- 1.1.2.6 Implementar y ejecutar proyectos de desarrollo comunitario, con el fin de mejorar las condiciones económicas y sociales de sus integrantes.

Responsable

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

DIF

DIF

DIF

#### **Alineación ODS**

**17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS**



**Objetivo 1.2:** Fortalecer la participación de la sociedad organizada en la atención de las personas en situación de vulnerabilidad.

<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
Porcentaje de grupos y organizaciones de la sociedad civil fortalecidos	Lograr que el 48% de los grupos y organizaciones de la sociedad civil identificados estén fortalecidos.	<b>Nuevo Comienzo</b>

### **Estrategia 1.2.1 Impulso a la capacidad operativa de las Organizaciones de la Sociedad Civil.**

#### *Programas, Proyectos y Acciones:*

- 1.2.1.1 Brindar asesoría legal y administrativa a las organizaciones de la sociedad civil para facilitar su constitución, regularización, cumplimiento normativo y operación formal.

Responsable

Nuevo Comienzo

- 1.2.1.2 Desarrollar programas de capacitación y profesionalización dirigidos a organizaciones de la sociedad civil. Nuevo Comienzo
- 1.2.1.3 Realizar talleres y espacios de intercambio que fortalezcan las habilidades técnicas, sociales y organizativas de los integrantes de las organizaciones de la sociedad civil. Nuevo Comienzo
- 1.2.1.4 Otorgar apoyos económicos a organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos sociales destinados a la atención de población vulnerable. Nuevo Comienzo

**Objetivo 1.3:** Incrementar la población que cuenta con infraestructura social preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

#### Alineación ODS



Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de familias beneficiadas con intervención de infraestructura comunitaria.	Lograr el 34% de familias beneficiadas con infraestructura comunitaria.	Nuevo Comienzo

#### Estrategia 1.3.1 Consolidación de espacios públicos.

##### Programas, Proyectos y Acciones:

- | Programas, Proyectos y Acciones:  | Responsable    |
|---|----------------|
| 1.3.1.1 Construir o reconstruir pavimentaciones de calles y vialidades.                                 | Nuevo Comienzo |
| 1.3.1.2 Construir o mejorar espacios públicos, plazas, parques, entre otros.                            | Nuevo Comienzo |
| 1.3.1.3 Construir, rehabilitar o equipar espacios públicos de beneficio comunitario.                    | Nuevo Comienzo |
| 1.3.1.4 Mejorar el entorno comunitario, mediante la pinta de fachadas en viviendas.                     | Nuevo Comienzo |
| 1.3.1.5 Mejorar el entorno comunitario, mediante la pinta de fachadas de edificios o espacios públicos. | Nuevo Comienzo |

#### Línea estratégica 2. Fortalecimiento de la igualdad de oportunidades

#### Alineación ODS



**Objetivo 2.1:** Fortalecer el bienestar económico de las mujeres y de la población en situación de vulnerabilidad preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de población que recibió apoyos para fortalecer su bienestar económico.	Lograr que el 47% de la población que recibe apoyos fortalezca su bienestar económico.	Nuevo Comienzo

### Estrategia 2.1.1 Fomento de las capacidades económicas de las mujeres.

*Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.1.1.1 Brindar apoyos económicos a las mujeres.
- 2.1.1.2 Brindar servicios integrales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

*Responsable*  
Nuevo Comienzo  
Nuevo Comienzo

### Estrategia 2.1.2 Impulso a las capacidades económicas de la población en situación de vulnerabilidad.

*Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.1.2.1 Otorgar apoyos económicos por jornales a las personas en situación de vulnerabilidad.
- 2.1.2.2 Otorgar apoyos a personas en situación de contingencia y en situación emergente no permanente.

*Responsable*  
Nuevo Comienzo  
Nuevo Comienzo

#### Alineación ODS



### Objetivo 2.2: Incrementar el acceso y consumo de alimentos nutritivos, inocuos y de calidad.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de personas con acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Atender al 30% de las personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad mediante los programas de atención alimentaria.	DIF

### Estrategia 2.2.1 Impulso a la disponibilidad de alimentos nutritivos e inocuos en la población en situación de vulnerabilidad.

*Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.2.1.1 Brindar desayunos fríos o calientes a niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles educativos públicos.
- 2.2.1.2 Otorgar paquetes de insumos alimenticios a personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con inseguridad alimentaria.
- 2.2.1.3 Entregar comidas calientes en espacios alimentarios fuera del plantel escolar.
- 2.2.1.4 Dotar de paquetes de insumos alimenticios a niñas y niños de entre 6 a 24 meses y de 2 y 5 años 11 meses en centros de atención.
- 2.2.1.5 Entregar paquetes de insumos alimenticios a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

*Responsable*  
DIF  
DIF  
DIF  
DIF  
DIF

**2.2.1.6 Otorgar paquetes de insumos alimenticios a personas en situación de emergencia o desastre.**

DIF

**Estrategia 2.2.2 Fomento de los conocimientos y hábitos alimenticios saludables en la familia.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

*Responsable*

- |  |     |
|--|-----|
| 2.2.2.1 Promover acciones de orientación y educación alimentaria mediante sesiones formativas y participativas con perspectiva familiar y comunitaria. | DIF |
| 2.2.2.2 Evaluar el estado nutricional de las niñas, niños y adolescentes en edad escolar mediante el registro de peso y talla.                         | DIF |
| 2.2.2.3 Realizar supervisiones a almacenes de alimentos de los DIF Municipales donde se almacenan los insumos alimenticios.                            | DIF |
| 2.2.2.4 Realizar muestreos aleatorios a los insumos alimenticios.  | DIF |

DIF

DIF

DIF

DIF

**Objetivo 2.3:** Mejorar las condiciones de las viviendas y el acceso a los servicios básicos de la población en situación de vulnerabilidad.

**Alineación ODS**



<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
Porcentaje de viviendas beneficiadas con servicios básicos.	Lograr el 12% de viviendas beneficiadas con servicios básicos.	Nuevo Comienzo
Porcentaje de viviendas con mejoramiento de espacios habitacionales.	Lograr el 12% de viviendas con mejoramiento de espacios habitacionales.	Nuevo Comienzo

**Estrategia 2.3.1 Impulso a la infraestructura básica.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

*Responsable*

- |   |                |
|---|----------------|
| 2.3.1.1 Realizar obras de construcción o rehabilitación de infraestructura hidráulica con incidencia en el acceso al servicio de agua potable para las viviendas      | Nuevo Comienzo |
| 2.3.1.2 Ejecutar obras de construcción o rehabilitación de infraestructura sanitaria con incidencia en el servicio de drenaje sanitario para las viviendas.           | Nuevo Comienzo |
| 2.3.1.3 Implementar la construcción o ampliación de redes de electrificación convencional o no convencional para el suministro de energía eléctrica en las viviendas. | Nuevo Comienzo |

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

**Estrategia 2.3.2 Fortalecimiento de la vivienda adecuada.**

*Programas, Proyectos y Acciones:*

*Responsable*

- |  |                |
|--|----------------|
| 2.3.2.1 Otorgar apoyos para la construcción o mejoramiento de pisos, muros y techos en viviendas de la población en condición de vulnerabilidad. | Nuevo Comienzo |
|--|----------------|

Nuevo Comienzo

- 2.3.2.2 Impulsar intervenciones para la ampliación de viviendas mediante la edificación de cocinas, dormitorios o baños, con el objetivo de reducir el hacinamiento.
- 2.3.2.3 Implementar ecotecnias para el acondicionamiento sustentable de espacios habitacionales.
- 2.3.2.4 Otorgar subsidios para la adquisición de vivienda.

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

Nuevo Comienzo

**Alineación ODS**

**Objetivo 2.4:** Impulsar un modelo de cuidados en el estado de Guanajuato.

Indicador	Meta	Responsable
Porcentaje de personas atendidas bajo el enfoque del modelo de cuidados	Lograr el 18% de personas atendidas bajo el enfoque del modelo de cuidados	DIF Nuevo Comienzo

**Estrategia 2.4.1. Promoción del modelo de cuidados.***Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.4.1.1 Fomentar alianzas con el sector privado para promover la inversión en servicios de cuidado.
- 2.4.1.2 Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de los cuidados.
- 2.4.1.3 Constituir la Subcomisión para el Sistema Integral de Cuidados del Estado de Guanajuato.

Responsable

DIF

Nuevo Comienzo

DIF

Nuevo Comienzo

DIF

Nuevo Comienzo

**Estrategia 2.4.2. Fortalecimiento de la red de centros de día para personas en situación de dependencia.***Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.4.2.1 Elaborar un diagnóstico sobre la situación de los Espacios de Desarrollo de Personas Adultas Mayores del Estado.
- 2.4.2.2 Mejorar los servicios de atención que brindan los Espacios de Desarrollo de Personas Adultas Mayores en el Estado.
- 2.4.2.3 Establecer un modelo tipo de servicios de cuidado para personas mayores dentro de los Espacios de Desarrollo de Personas Adultas Mayores.
- 2.4.2.4 Promover la habilitación de servicios de cuidado dentro de los Espacios de Desarrollo de Personas Adultas Mayores.

Responsable

DIF

DIF

DIF

DIF

**Estrategia 2.4.3. Fortalecimiento de los espacios de cuidado temporal para personas con discapacidad y personas adultas mayores.***Programas, Proyectos y Acciones:*

- 2.4.3.1 Supervisar la prestación de servicios de cuidado que prestan las organizaciones de asistencia social.

Responsable

DIF

- 2.4.3.2 Impulsar la regulación de las organizaciones de asistencia social. DIF  
2.4.3.3 Realizar acciones de capacitación del personal de cuidado de las organizaciones de asistencia social. DIF

#### Estrategia 2.4.4. Fortalecimiento de los centros de atención infantil.

*Programas, Proyectos y Acciones:*

- |  | <i>Responsable</i> |
|--|--------------------|
| 2.4.4.1 Integrar el Registro Estatal de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.   | DIF                |
| 2.4.4.2 Fortalecer los servicios que prestan los centros de asistencia social.   | DIF                |
| 2.4.4.3 Desarrollar un programa para promover la regulación y supervisión de los centros de atención infantil por las autoridades municipales competentes. | DIF                |

### IX. Lineamientos generales para la instrumentación, monitoreo y evaluación del Programa

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se presentan en este apartado los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa cuyos elementos serán la base para el proceso de programación y presupuestación anual del gasto público.

Por su parte, los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación del Programa permitirán orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público. En este sentido, el monitoreo y la evaluación de los programas se vuelve relevante para realizar una valoración objetiva de su desempeño, mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos.

#### 9.1. Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa será a través de los procesos y proyectos de inversión que constituyan los programas presupuestarios. En este sentido, el proyecto del presupuesto de egresos deberá estar alineado a los objetivos, estrategias y acciones del Programa conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

#### 9.2. Monitoreo del Programa

El monitoreo del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información

correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

El proceso será responsabilidad de la Secretaría del Nuevo Comienzo, conjuntamente con las dependencias y entidades participantes. Para ello se integrarán reportes semestrales y anuales de cumplimiento los cuales se publicarán en la página del IPLANEG a partir de las Fichas Técnicas de los Indicadores, FTI, definidas en coordinación con el mencionado Instituto.

### **9.3. Evaluación del Programa**

La evaluación del Programa se realizará a través de una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores establecidos en el planteamiento estratégico. Esta evaluación se realizará hacia el término de la Administración Pública Estatal 2024-2030.

La evaluación del Programa será responsabilidad de la Secretaría del Nuevo Comienzo, en coordinación con el IPLANEG.

De igual manera de la Secretaría del Nuevo Comienzo definirá qué programas, proyectos o acciones específicas contenidas en el Programa podrán ser sujetas a evaluación, para ello deberán incluirse dentro de la Agenda Anual de Evaluación cuya integración coordina el IPLANEG.

La contratación y ejecución de las evaluaciones de proyectos o acciones específicas, deberá sujetarse a la normatividad aplicable conforme a lo establecido en el Decreto Gubernativo número 189 en el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, de fecha el 19 de mayo de 2017.